



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13674

Jueves 17 de Junio de 2021

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

**Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Año 2021 - Ley I N° 707 - Dto. N° 410 - Adhiérase la Provincia del Chubut al Decreto Presidencial 123/21 .....	2
Año 2021 - Ley VIII N° 134 - Dto. N° 412 - Adhiérase a la Ley Nacional N° 27535 .....	2
Año 2021 - Ley IX N° 151 - Dto. N° 411 - Sustitúyanse los Artículos 1°, 2°, 3°, y Deróguense los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, y 12° de la Ley IX N° 49 .....	2-3

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2021 - Res. N° 182 .....	3-4
Poder Judicial	
Año 2021 - Res. Adm. Gral. N° 7623 y 7624 .....	4-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2021 - Res. N° 146, 151, 157 y 158 .....	6-7
Ministerio de Educación	
Año 2021 - Res. N° 81 a 87 .....	8
Año 2021 - Res. N° XIII-211 a XIII-216 .....	8-9
Ministerio de Salud	
Año 2021 - Res. N° XXI-190, XXI-191, XXI-193 a XXI-196 .....	9-10
Ministerio de Seguridad	
Año 2021 - Res. N° XXVIII-144, XXVIII-145, XXVIII-147, XXVIII-149 y XXVIII-150 .....	10-11
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2021 - Res. N° 180, 181, 183 a 186 .....	11-12
Secretaría de Pesca	
Año 2021 - Res. N° XI-09 .....	12
Asesoría General de Gobierno	
Año 2021 - Res. N° XII-03 .....	12
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2021 - Res. N° XVI-06 .....	12

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	12-22

#### ANEXO

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad	
Subsecretaría de Información Pública	
Año 2020 - Reg. N° 91601 a 91709 .....	2-110

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### ADHIÉRASE LA PROVINCIA DEL CHUBUT AL DECRETO PRESIDENCIAL 123/21

#### LEY I N° 707

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia del Chubut al Decreto Presidencial 123/21, de fecha 23 de febrero de 2021.

Artículo 2º.-Comuníquese la presente adhesión al Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad y a los y las Ministras que la representen en el Consejo creado.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 410**  
**Rawson, 08 de Junio de 2021**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la adhesión al Decreto Nacional N° 123/21, por medio del cual se crea el Consejo Federal para la prevención y el abordaje de femicidios, travesticidios y transfemicidios; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 20 de mayo de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 707

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

## ADHIÉRASE A LA LEY NACIONAL N° 27.535

### LEY VIII N° 134

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Adhiérase a la Ley Nacional N°27.535, Ley que permite el derecho a recibir educación sobre el Folklore, en todas las instituciones educativas públicas de gestión estatal y privada, o escuelas de gestión social de la Provincia de Chubut.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, definirá pautas de incorporación de contenidos curriculares del folklore, en los programas de los niveles inicial, primario y secundario.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 412**  
**Rawson, 08 de Junio de 2021**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la adhesión a la Ley Nacional N° 27.535, que permite el derecho a recibir educación sobre el Folklore, en todas las instituciones educativas públicas de gestión estatal y privada, o escuelas de gestión social de la Provincia de Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 20 de mayo de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: VIII N° 134

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

**SUSTITÚYANSE LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3° Y  
DERÓGUENSE LOS ARTÍCULOS 4°, 5°,  
6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° Y 12° DE LA LEY IX N° 49**

**LEY IX N° 151****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 1° de la Ley IX N°49, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°. - Declárase a la Zona del Valle Medio del Río Chubut, comprendida entre la localidad de Las Plumas (al Este), y el Paraje denominado Piedra Parada (al Oeste), determinándose su límite en ambas riberas hasta la barda que enmarca el Valle del Río Chubut, como Zona Promocional apta para la producción de semilla de papa.».

Artículo 2°.- Sustitúyase el artículo 2° de la Ley IX N°49, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Establézcase en la zona antes definida, que los productores que siembren y cosechen semillas de papa dentro de las categorías «básica», bajo condiciones controladas y «básica a campo»; esta última sólo proveniente de esa zona y que cuenten con la documentación que acredite esta categoría, expedida por organismos nacionales que certifiquen su calidad, libre de contaminantes, contarán con un régimen de promoción productiva.».

Artículo 3°.- Sustitúyase el artículo 3° de la Ley IX N°49, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.-Desígnase a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, como Autoridad de Aplicación de la presente Ley.»

Artículo 4°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio del Chubut, el Régimen de Promoción Productiva para la papa semilla. Los productores que deseen acceder a los beneficios de dicho Régimen, deberán registrarse en la Administración Municipal o Comuna Rural o el Instituto de Colonización y Fomento Rural, para el caso que corresponda. El estar inscriptos los exime de gravámenes impositivos provinciales existentes del ámbito productivo y cuyo único fin sea la producción de papa semilla.

Artículo 5°.- Deróguense los artículos 4°, 5°, 6°,7°,8°,9°,10°, 11° y 12° de la Ley IX N°49.

Artículo 6°.- Invítase a los Municipios de la zona delimitada en el artículo 1° de la presente, a adherir con medidas similares de promoción de la producción de papa semilla.

Artículo 7°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 411  
Rawson, 08 de Junio de 2021**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la modificación de la Ley IX N° 49 (antes 4.967), de delimitación de una zona apta para la producción de semilla de papa; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 20 de mayo de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: IX N° 151  
Cúmplase, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI  
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINIAGÜERO

**RESOLUCIONES****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN****Resolución N° 182/21-MIEP  
Rawson 12 de abril de 2021.**

VISTO:

El Expediente 1266/20 - MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se trata el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Comuna Rural Doctor Atilio Viglione, suscripto el día 04 de Febrero de 2021, protocolizado en la Escribanía General de Gobierno en el Tomo 1, Folio 154 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, con fecha 12 de febrero del 2021, el cual tiene como objeto destinar el aporte a la ejecución de la Obra: «REFACCION BIBLIOTECA POPULAR»;

Que conforme a las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio, la Provincia aportará la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), a pagarse en DOS (2) cuotas iguales de PESOS CIENTO CINCUENTA

MIL (\$150.000,00), que será aplicado en forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la Obra mencionada en el Considerando anterior;

Que a fojas 35 consta la Reserva del Gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00);

Que en consecuencia, corresponde realizar la Imputación Presupuestaria para el Ejercicio 2021 por la suma indicada en el Considerando anterior;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del Convenio, que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, a Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Proyectos de Inversión y cumplido ARCHIVARSE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA  
SERGIO RAMON

---

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7623/2021

Rawson, 11 de junio de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 7561/2021, el inodi N° 214725, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional, Lic. en Psicología, vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° VI con asiento en la ciudad de Sarmiento;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3190/99, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas en el Anexo II del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00), Lic. en Psicología, vacante con funciones en Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° VI con asiento en la ciudad de Sarmiento (remuneración mensual \$ 147.805,47 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Lic. María Verónica POLACCO ETCHEVARNE, como Presidente, y el Dr. Santiago Martín Alejandro HUAIQUIL y la Lic. Valentina KRESTEFF, como vocales del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se cerrará a las 23:59 hs. del día de cierre de inscripción.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](https://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Psicóloga/o, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;
- b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;
- c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.
- d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

MARINAABRAHAM  
HECTOR MARIO CAPRARO

I: 17-06-29 V: 22-06-21

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7624/2021

Rawson, 11 de junio de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 7561/2021, el inodi N° 214725, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional, Lic. en Trabajo Social, vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° VI con asiento en la ciudad de Sarmiento;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3190/99, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas en el Anexo II del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los

efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00), Lic. en Trabajo Social, vacante con funciones en Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° VI con asiento en la ciudad de Sarmiento (remuneración mensual \$ 147.805,47 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Lic. María Verónica POLACCO ETCHEVARNE, como Presidente, y el Dr. Santiago Martín Alejandro HUAIQUIL y la Lic. Gilda Sofía MALDONADO, como vocales del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se cerrará a las 23:59 hs. del día de cierre de inscripción.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Lic. en Trabajo Social, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

MARINA ABRAHAM  
HECTOR MARIO CAPRARO

I: 17-06-29 V: 22-06-21

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° 146 27-04-21

Artículo 1°.- Consolídese la deuda que el Estado Provincial mantiene con DROGUERÍA MALBO S.R.L. (CUIT 30-70718327-2), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.363.123,38).-

Artículo 2°.- Emitase Valor Nominal UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (VN 1.361.844) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II a efectos de cancelar la deuda consolidada mediante el Artículo 1° que la Provincia mantiene con DROGUERÍA MALBO S.R.L. (CUIT 30-70718327-2).-

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria deberá prever el crédito Presupuestario necesario para la cancelación de los servicios de amortización e Intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II emitidos mediante el artículo 2° que se devenguen en el presente ejercicio.

#### Res. N° 151 05-05-21

Artículo 1°.- Consolídese la deuda que el Estado Provincial mantiene con INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY (ITS) S.A. (C.U.I.T N° 30-71523696-2) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 249.678,36) en virtud de las cesiones de derechos, créditos y acciones efectuados

por ALL GRAND PATAGONIA S.R.L (30-70827650-9).-

Artículo 2°.- Páguese la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 249.678,36) a INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY (ITS) S.A. (C.U.I.T N° 30-71523696-2) en virtud de las cesiones de derechos, créditos y acciones efectuados por ALL GRAND PATAGONIA S.R.L (30-70827650-9).

#### Res. N° 157 17-05-21

Artículo 1°.- EMÍTASE la Serie LXXI de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por Valor Nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES (US\$ 7.000.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a) Emisión: Serie LXXI de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 184 días y vencimiento el 19 de noviembre de 2021 por US\$ 7.000.000.

b) Moneda de denominación: Dólares Estadounidenses.

c) Integración: Las letras serán integradas mediante los pesos y/o dólares necesarios al tipo de cambio de suscripción.

d) Moneda de Pago: Pesos al tipo de cambio correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento y/o pago de los intereses y/o amortización.

e) Fecha de Emisión: 19 de mayo de 2021.

f) Fecha de Liquidación: 19 de mayo de 2021.

g) Monto a ser suscripto: Valor Nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES (VN US\$ 7.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES UNO (VN US\$1).

i) Fecha de Vencimiento: 19 de noviembre de 2021, o de no ser día hábil, el día hábil inmediatamente posterior.

j) Amortización: íntegra a la fecha de vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de colocación: suscripción directa por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

m) Interés:

1. Tasa aplicable: tasa nominal anual del 3,50%.

2. Fecha de pago de los intereses: Se pagarán intereses los días 19 de agosto y 19 de noviembre de 2021. En caso que la fecha de pago de intereses no fuera un día hábil, el pago se realizará en el día hábil inmediatamente posterior.

3. Período de Devengamiento de Intereses: A los fines del cálculo del devengamiento de intereses de la Serie LXXI de Letras del Tesoro, se tomará para el primer servicio de interés, desde la Fecha de Emisión has-

ta la primera fecha de pago de intereses excluyendo a esta última. Respecto de la segunda fecha de pago de intereses, se considerará período de devengamiento de intereses al comprendido entre la primera fecha de pago de intereses y la Fecha de Vencimiento de la Serie LXXI de Letras del Tesoro, excluyendo a esta última.

4. Convención de Intereses: los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos y un año de 365 días.

n) Tipo de cambio de suscripción: tipo de cambio conforme lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de emisión y liquidación (\$93,9850).

o) Tipo de cambio aplicable: tipo de cambio conforme lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 publicado por el Banco Central de la República Argentina.

p) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

q) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

r) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos (ByMA), a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

s) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad renuncia al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los tenedores.

t) Liquidación: MAE - Clear y/o a través del Banco del Chubut S.A.

u) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

v) Organizador: Banco del Chubut S.A.

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

z) Jurisdicción: cualquier controversia originada con relación a las Letras del Tesoro LXXI será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chubut o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

aa) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- Autorízase al Sr. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457 y/o a la Sra. Rita Mabel Cárdenas, DNI 17.622.736 a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba el certificado global representativo de las Letras del Tesoro Serie LXXI referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie LXXI de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Marcos Taiana, DNI 37.806.431, y/o María Emilia Díaz, DNI 35.897.906, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Sofía Loira, DNI 42.369.837, y/o Valentina Melhem DNI 94.064.136, para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie LXXI de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses.

## Res. N° 158

18-05-21

Artículo 1º.- Encuádrense en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$519.159,45) en concepto de intereses devengados entre el 5 de mayo de 2021 y el 7 de mayo de 2021 a una tasa pactada del 31,5822% por el adelanto transitorio otorgado que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 3º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$622.991,34) en concepto de intereses devengados entre el 5 de mayo de 2021 y el 7 de mayo de 2021 a una tasa pactada del 31,5822% por el adelanto transitorio otorgado que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 81 12-03-21**

Artículo 1º.- Rechazar el Reclamo Resarcitorio interpuesto en los términos de la Ley I - N° 18, por la señora SAN MARTÍN, Sandra Viviana, en representación de su hijo menor de edad, con el Patrocinio Letrado de la Abogada PILI, Daniela, quedando de éste modo agotada la instancia administrativa.-

**Res. N° 82 12-03-21**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Transferidas según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTO SETENTA Y SEIS CON 28/100 (\$ 7.234.276,28).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

(Ver anexos en Original ME)

**Res. N° 83 12-03-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex Agente GONZALEZ, Justina (M.I. N° 12.596.294 – Clase 1958), veintinueve (29) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 84 12-03-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex Agente SOTOMAYOR, Felisa Enriqueta (M.I. N° 12.593.449 – Clase 1958), veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 85 12-03-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante PEREZ REVELLES, María Josefa (M.I. N° 11.518.735 - Clase 1952), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 en la Escuela N° 731,

cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 en la Escuela N° 737 y cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 en la Escuela N° 766 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 86 12-03-21**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente CASTRO, Alejandrina (M.I. N° 06.363.586 - Clase 1951), veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426.-

**Res. N° 87 12-03-21**

Artículo 1º.- Suspender las actividades educativas en todos aquellos Establecimientos Escolares emplazados en la localidades afectadas por el Desastre Ígneo ocurrido en el área cordillerana de la Región I (Las Golondrinas), hasta tanto se restablezcan los servicios públicos alterados, siendo el Director del Establecimiento Educativo el encargado de fiscalizar su efectivo cumplimiento, todo ello en virtud de lo establecido en el Artículo 38º, Capítulo VII del Reglamento General de Escuelas. Artículo 2º.- Establecer que todos aquellos agentes dependientes del Ministerio de Educación, Docente y/o Auxiliares de la Educación, con asiento en las localidades afectadas por el desastre ígneo, que actualmente no cuenten con los servicios públicos habilitados, gozarán de la licencia especial con haberes regulada en el Artículo 45º del Régimen de Licencias Docentes, o del Artículo 36º del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 para el Personal Auxiliar de la Educación, según corresponda, hasta tanto el Director del Establecimiento Educativo certifique el restablecimiento de los servicios afectados.

**Res. N° XIII-211 31-05-21**

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente GOICH, Valeria Vanesa (M.I N° 30.008.443 - Clase 1983), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región VI (Comodoro Rivadavia), a partir del 05 de junio de 2019, designada mediante Decreto N° 1705/

14, por razones particulares.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-212 31-05-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CÁMARA, Claudia Raquel (M.I. N° 17.446.376 - Clase 1966) a partir del 01 de julio de 2019, a un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular en la Escuela N° 514 Y un (1) cargo Vicedirector Titular en la Escuela N° 554, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 61° Quater de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-213 31-05-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ARAYA, Norma del Valle (M.I. N° 14.298.591-Clase 1960), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 426 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Junio de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la ley XVIII- N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-214 31-05-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RUSOMANDO, Mónica Claudia (MI N° 17.178.406 - Clase 1965) en un (1) cargo Vicedirector titular, en la Escuela N° 82 de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de noviembre de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-215 31-05-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GROSSO, Lucia Cristina (MI N° 17.158.929 - Clase 1965), en un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 193 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de marzo de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-216 31-05-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DOMINGOS, Paula Gabriela (M.I. N° 22.632.542 - Clase 1972) en un (1) cargo Maestro de Ciclo Escuela Especial Titular en la Escuela N° 501 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 61° Quater de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-190 04-06-21**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente RECHENE MONTENEGRO, Aiub Gustavo, (M.I. N° 32.538.217 - Clase 1986) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gastre al Hospital Rural Telsen ambos establecimientos dependientes Dirección Provincial Área Programática - Norte del Ministerio de Salud.-

**Res. N° XXI-191 04-06-21**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 30 de noviembre de 2020 y hasta que se disponga lo contrario al agente VALLES, Gustavo Adolfo (M.I. N° 95.852.315 - Clase 1987), cumple funciones como mensualizado para la realización de horas guardias, según Artículo 95° Punto a), Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13

de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección provincial Área Programática Trelew al Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

**Res. N° XXI-193 08-06-21**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente DIAZ, Jesica Vanesa (M.I. N° 31.440.759- Clase 1985), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

**Res. N° XXI-194 08-06-21**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente SEPUL VEDA, Malena Ayelen, (M.I. N° 34.665.763 - Clase 1990) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-195 08-06-21**

Artículo 1°.- Designese a la agente LABORDE, Patricia Liliana (M.I. N° 16.932.335 - Clase 1965) a cargo de la Dirección Asociada del Área programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 17- del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución. ,

Artículo 2°.-La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV - Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de la Dirección Asociada del Área Programática II Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 17, con 36 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 3°.- La agente designada reservará en la Planta Permanente del Ministerio de Salud el cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 36 horas semanales de labor y el cargo del Departamento de

Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 14, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N°

164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2021.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

**Res. N° XXI-196 08-06-21**

Artículo 1°.- Acéptese a partir de la fecha de la presente Resolución la renuncia presentada por el Licenciado SOSA FEBO, Martín Facundo (M.I. N° 24.302.268 - Clase 1974) como Dirección del Hospital Rural El Hoyo, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el profesional mencionado en el Artículo anterior continuará cumpliendo funciones en el Hospital Rural El Hoyo, Dirección Provincial Área Programática Esquel revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor y Adicional Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo, Resolución 164/13 Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Designese a partir de la fecha de la presente Resolución al doctor ARNEDO; Matías Leonardo (M.I. N° 25.842.146 – Clase 1975) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural El Hoyo, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo, subrogando Jerarquía 4 - Categoría 13, del Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor y Adicional Dedicación Exclusiva.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° XXVIII-144 01-06-21**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Seguridad, CAMIONETA FORD RANGER - DOMINIO FXN 899 Y CAMIONETA FORD RANGER - DOMINIO GRN 656, al agente David Eduardo JAMES (M.I. 28.482.471 - Clase 1980), Jefe de Departamento Operaciones VIRCH - Dirección Centro de Monitoreo y Detención - Dirección General de Prevención del Delito, perteneciente al Plantel Básico del Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-145 01-06-21**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Limitar por razones de servicio la Licen-

cia Anual Ordinaria -Artículo 3° - Anexo I - Decreto N° 2005/91, del agente Bruno Martin DIAZ (DNI N° 29.463.090 - Clase 1982), otorgada mediante Resolución N° XXVIII-01/21, a partir del 11 de enero de 2021.-

**Res. N° XXVIII-147 03-06-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° XXVIII-306 MSeg.-

Artículo 2°.- RECHAZAR el reclamo administrativo presentado por la Sargento Cynthia Vanina Margot MELILLAN (DNI N° 25.175.775 - Clase 1979).-

**Res. N° XXVIII-149 07-06-21**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Seguridad, al agente de Policía Diego Daniel TORREGROSA (M.I. N° 18.311.254 - Clase 1967), perteneciente a la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía del Chubut, quien mediante Resolución XXVIII N° 133/21 se encuentra con asignación de funciones en la Dirección General de Gestión y Logística - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-150 07-06-21**

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente Alexis Jordan CASTELLI (D.N.I N° 31.148.726 - Clase 1997), de conformidad a lo establecido en el Artículo 107° y concordantes de la Ley I N° 18 contra las Resoluciones N° 376/2020 (AAI-SA) y 198/2021 (AAI-SA).-

Artículo 2°.- Reencuadrar la conducta del Agente Alexis Jordan CASTELLI (D.N.I N° 31.148.726 - Clase 1997), sancionándolo con diez (10) días de suspensión de empleo, según lo dispuesto por los Artículos 25° inciso 25) del Régimen Disciplinario Policial Vigente.-

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° 180 12-04-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en el Expediente N° 474/2020-MIEP, Licitación Privada N° 16/20 «COMPRA DE 30 BATERIAS PARA SISTEMAS EÓLICOS DOMICILIARIOS».-

Artículo 2°.- ADJUDICASE la Licitación Privada N° 16/20 «COMPRA DE 30 BATERIAS PARA SISTEMAS EÓLICOS DOMICILIARIOS» a la firma VARANASI S.R.L. por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL QUINIENTOS SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (U\$S 12.506,40) IVA incluido por ser económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 955.989,22) en la Partida:

Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.021.-

**Res. N° 181 12-04-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-70842506-7, la «ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO», por la suma total PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON ONCE CENTAVOS (\$ 220.330,11), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (U\$S 2.337,72) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que la reglamenta.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON ONCE CENTAVOS (\$ 220.330,11) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.021.-

**Res. N° 183 12-04-21**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos a abonar a la firma Sucesión ALBERTO ARTERO CUIT N° 20-07815172-3 la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 33.851,95) en concepto de intereses por pago fuera de término.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el que asciende a la suma PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$133.851,95) en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, SAF 31 - Subsecretaría de Energía, Fuente de Financiamiento 111 - Programa 2: Actividad 01- Inciso 3- Partida Principal 5 - Parcial 6- Subparcial 01 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 184 12-04-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2021, por los trabajos realizados en la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE EQUIPOS DE ALEFACCION DE ESCUELAS N° 167- 185- 190- 441- 459- 795- 504- 509- 525- 552 Rw) 50-78- 122-173-174-199- 216- 224- 405- 412- 427- 431- 442 4.43- 479- 733- 747- 748- 759- 805 (Tw) - 33- (Gan Gan) - 56 (Dique Ameghino) - 77 (Las Plumas) -16 (Camarones) -15 (Paso de Indios) - 30 - 5003 (Gastre)», por la firma ALFARO, Néstor Fabián CUIT N° 23-

16841524-9.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$ 4.022.600,00); será imputado en el SAF 88 -Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 185 12-04-21**

Artículo 1°.- AUTORIZESE el segundo desembolso del TREINTA POR CIENTO (30%) correspondiente a la Obra: «CORDON CUNETA EN SECTORES VARIOS DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN» por un importe de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 10.500.000,00).-

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Provincia y el Municipio de Puerto Madryn, que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 24.500.000,00) en la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación – Programa 30- Subprograma 00 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 08 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 186 14-04-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. DE FILTROS MTU SERIE 2000 - GUALJAINA», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N°.- 76.

**SECRETARÍA DE PESCA****Res. N° XI-09 08-06-21**

Artículo 1°.- Abonar al agente Guillermo Benigno FERNANDEZ (M.I. N° 7.817.079 - Clase 1946) treinta y dos (32) días de licencia del año 2020 de acuerdo a lo establecido por el artículo 67° del CCT N° 19/19-Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61: Secretaría de Pesca - Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO****Res N° XII-03 07-06-21**

Artículo 1°.-EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, dispuesto por el punto 3° del inciso 1° del Artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado Juan Ignacio DIEZ, al Cargo de la Planta Transitoria Profesional de la Asesoría General de Gobierno, a partir del 05 de marzo de 2021.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****Res. N° XVI-06 08-06-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente LEIVA, Fernando Miguel (DNI N° 32.720.087 - Clase 1986), a partir del 09 de marzo del 2021, a la función que cumple como profesional en la Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano - Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

**Sección General****EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MORISON ZULEMA DINHORA en los autos caratulados «MORISON, Zulema Dinhora S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000192/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 04 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 15-06-21 V: 17-06-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARAY MANUEL BALVINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Garay, Manuel Balvino - Sucesión ab-intestato (Expte. 000325/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-06-21 V: 17-06-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA CRISTINA LOPEZ LOPEZ y MANUEL OLVEIRA BLANCO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Lopez Lopez, María Cristina y Olveira Blanco, Manuel S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000410/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 15-06-21 V: 17-06-21

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS RAÚL GARZONIO en los autos caratulados «GARZONIO, Carlos Raúl S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000190/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 07 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 15-06-21 V: 17-06-21

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORIA, MARIO AGUSTÍN, DNI 7.136.093 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Coria, Mario Agustín S/Sucesión Ab-Intestato»

(Expte. 000376/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 15-06-21 V: 17-06-21

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria Autorizante, con domicilio en la calle Gobernador Galina N° 160 Piso 2° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «PAIZ, Nora Noemi S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte 458/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten ( art. 712 del C.P.C.C ).-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 09 de Junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-06-21 V: 17-06-21

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Autorizante, con domicilio en la calle Gobernador Galina N° 160 Piso 2° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «PAIZ, Víctor Benjamín S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 456/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten ( art. 712 del C.P.C.C ).-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 09 de Junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-06-21 V: 17-06-21

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del

Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SERDA EDUARDO MARIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Serda Eduardo Mario S/Sucesión ab-intestato (digital)» (Expte. 000232/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, junio 03 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario de Primera Instancia

I: 15-06-21 V: 17-06-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado del Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO GLORIA MABEL y YAÑEZ HUGO ORLANDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Soto Gloria Mabel y Yañez Hugo Orlando S/Sucesión (Expte. 361/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 8 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 15-06-21 V: 17-06-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FALCON JORGE LUIS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados Falcon, Jorge Luis S/Sucesión» Expte. N° 000159/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, junio 01 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 15-06-21 V: 17-06-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2

con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHIRINO HONAMAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CHIRINO, Honomar - Sucesión ab-intestato (Expte. 000215/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 16-06-21 V: 18-06-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUJAN ALFREDO JORGE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Lujan, Alfredo Lujan S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 79/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 16-06-21 V: 18-06-21

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMPARO LA PAZ LEZCANO, DNI 2.813.405 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Lezcano, Amparo La Paz S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000436/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, junio de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 16-06-21 V: 18-06-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTADIAS (30) a herederos y acreedores de ROBERTS ARMINDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Roberts Arminda S/Sucesión ab-intestato (Digital)» (Expte. 000211/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley

Trelew, mayo 28 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario de Primera Instancia

I: 16-06-21 V: 18-06-21

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GARCETTE JUAN ARGENTINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Garcette, Juan Argentino S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000274/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 27 de 2021.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario de Primera Instancia

I: 16-06-21 V: 18-06-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis H. Mures; Secretaría autorizante Helena Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante «GUZMAN MARÍA ISABEL», para que dentro de los treinta días (30) lo acrediten en los autos caratulados «Guzman, María Isabel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 510 año 2020), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 26 de Mayo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-06-21 V: 18-06-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis H. Mures; Secretaría autorizante Helena Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SAYHUEQUE ÁNGEL AMADO, para que dentro de los treinta días (30) lo acrediten en los autos caratulados «Sayhueque, Ángel Amado S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 344 año 2021), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 01de Junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-06-21 V: 18-06-21

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia C. Arbillá, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en los autos caratulados «VASQUEZ, Marcelo Fabián y Otros c/SEPULVEDA, José María s/ Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 93/2021) cita al Sr. JOSÉ MARÍA SEPULVEDA para que en el término de QUINCE (15) DÍAS se presenten a contestar demanda y a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Público que los represente (arts. 147, 346 y ccdtes, Ley XIII- N°5, CPCC). La publicación se ha ordenado por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de mayor circulación del último domicilio conocido en la ciudad de Trevelín.-

Esquel, Chubut, 11 de junio de 2021.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 16-06-21 V: 17-06-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA MERCEDES DEL CAMPO, DNI 718.251 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Del Campo, Celia Mercedes S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000086/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 16-06-21 V: 18-06-21

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVIES OSCAR en los autos caratulados «DAVIES OSCAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000131/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 10 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 16-06-21 V: 18-06-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbillá, por Subrogancia Legal, Secretaria que desempeña el Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HÉCTOR ROBERTS, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en los autos caratulados «ROBERTS, Héctor s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 136- Año 2021).

Esquel, Junio de 2021.

Publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

BRUNO M. NARDO  
Secretario de Ejecución

P: 17-06-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORO LUIS SEGUNDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Toro, Luis Segundo S/Sucesión ab- intestato», Expte. N° 000078/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 10 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 17-06-21 V: 22-06-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASAS, PETRONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CASAS, Petronio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000412/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 1 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 17-06-21 V: 22-06-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMAYA FLORES JUAN CARLOS, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «AMAYA FLORES, JUAN CARLOS - Sucesión ab-Intestato», Expte. N° 000075/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 26 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 17-06-21 V: 22-06-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Enrique Benites Villalobos a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial por Subrogancia legal, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «RIBELOTTA Enrique Omar s/Beneficio de litigar sin gastos» (Expte. 63 Año 2017) cita y emplaza por el término

de 5 (cinco) días al Sr. ROQUE FRANCISCO PUJIA, para que en el plazo señalado comparezca a tomar la intervención que corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del CPCC), mediante edictos que se publicaran por DOS días.-

Puerto Madryn, 24 de Agosto de 2020.-

M. VICTORIA DEL SOLDATO ACUÑA  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-06-21 V: 18-06-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, Secretaria única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JULIO ALBERTO RUIZ, para que lo acrediten en los autos caratulados: «RUIZ, Julio Alberto S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 152/2021) en el término de 30 (TREINTA) días.-

Esquel, (Chubut), 10 de Junio de 2021.

PUBLICACIÓN: 1 (un) día.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 17-06-20

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARÍA ELINA DE LAS CASAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «DE LAS CASAS, MARÍA ELINA S/SUCESION», Expte. N° 411/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 27 de 2017.

MARCOS A. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 17-06-21 V: 22-06-21

---

### EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio

Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE TILDE MACIAS, para que dentro del plazo de TREINTA 30 DIAS lo acrediten en los autos caratulados: Macias, Haydee Tilde S/Sucesión ab-Intestato (EXPTE N° 463 AÑO: 2021)». Publíquense Edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 10 de Junio de 2021

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-06-21 V: 22-06-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia, de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 222, de la ciudad de Rawson a cargo del Juez Subrogante en turno, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia M. MARDONES cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días, desde la última publicación a quienes considera con el derecho a formular oposición al cambio de apellido solicitado por BRISA SOLANGE REYES D.N.I. N° 43.617.896 y MÍA LUISANA REYES, D.N.I. N° 51.033.483, en autos: «REYES, Brisa Solange y Mia Luisana s/Supresión de Apellido» (Expte. N° 184- Año: 2021).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Rawson, 12 de Mayo de 2021

Dra. VIRGINIA M. MARDONES  
Secretaria

P: 17-05-21 y 17-06-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia, de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 222, de la ciudad de Rawson a cargo del Juez Subrogante en turno, Secretaria autorizante, emplaza por el término de QUINCE (15) días, desde la última publicación a quienes considera con el derecho a formular oposición al cambio de apellido solicitado por MALENA AILÉN PEÑA D.N.I. N° 41.628.986, en autos: «PEÑA, Malena Ailen s/Supresión de Apellido» (Expte. N° 620 - Año 2020). Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Se deja constancia que la presente publicación se efectuará sin costo atento que las actuaciones que tramitan por intermedio de la Defensoría Pública Civil de la ciudad de Rawson.

Rawson, 10 de Mayo de 2021.

DANIEL EDGARDO MANSE  
Secretario Letrado

P: 17-05-21 y 17-06-21

**TRIBUNAL DE CUENTAS****EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Martín MEZA se le hace saber a la Señora Bettiana Marisol GOMEZ (DNI N° 33.775.210), ex tesorera de la Comuna Rural de Los Altares, que en autos N° 37.846, año 2018, caratulado: «COMUNA RURAL DE LOS ALTARES S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2018» se ha dictado la Resolución N° 59/20 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 27 de octubre de 2020. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Los Altares, ... ex Tesorera Sra. Bettiana Marisol GOMEZ, a dar respuesta a la Nota N° 24/19 F12, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente.... Segundo: Regístrese... «Fdo. Cr. Antonio CIMAOEVILLA - Presidente; Dr. Martín MEZA - Vocal; Cra. Liliانا UNOERWOOD - Vocal; Ante Mi: Dr. Juan Carlos VALLEJOS»

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut), 31 de mayo de 2021

Dra. VERONICA NATALIA OJEDA  
Secretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 16-06-21 V: 18-06-21

**EDICTO LEY N° 11.867**

Se hace saber en los términos de Ley 11.867 que, la firma EMMALVA S.A.S., C.U.I.T 30-71594867-9, con domicilio en Agustín Pujol 454 de la ciudad de PUERTO MADRYN, Provincia del Chubut, transfiere libre de pasivos, el fondo de comercio, exclusivamente, Denominado CENTRO MEDICO INDEPENDENCIA, con sede en Independencia 279 1er. Piso de la ciudad de Puerto Madryn, donde desarrolla la actividad de Consultorios Médicos, a la firma VONCHER S.R.L., CUIT 30-71611497-6, con domicilio legal en PECORARO N° 288 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Oposiciones de Ley: Estudio Di Martino y Asociados, Honduras 293, Tel: 2804-432022; E-Mail: estudio@dmya.com.ar – Ciudad de Trelew (Chubut).- CP: 9100.-

I: 16-06-21 V: 23-06-21

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA****EDICTO**

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS  
DE COMODORO RIVADAVIA  
De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del

Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 07/02/2020, en Expte. N° 247/2018 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Pedro Ferreira Taviansky, J. Facundo Llorens Guitarte y Gustavo J. M. Roldan, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por QUINCE DIAS, al Dr. Sergio Tomás Martín ROMERO, Matrícula C1024, T° 006, F° 027, a partir del 21 de junio de 2021. Firmado.: Dr. Iván Alexandre Visser, Presidente, Dr. Sebastián Guillermo Moreno, Secretario.

Dr. IVÁN ALEXANDRE VISSER  
Presidente

Dr. SEBASTIÁN GUILLERMO MORENO  
Secretario

I: 16-06-21 V: 18-06-21

**EDICTO LEY 19.550  
«C D CONSTRUCCIONES SRL»**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia del Chubut, el siguiente EDICTO:

Según Acta de Reunión de Socios N° 70 de fecha 14/01/2021 y 30/04/2021 correspondiente a la firma CD Construcciones SRL y contrato de cesión de cuotas de la misma fecha, el Sr. Claudio Fernando Díaz, CUIT 23-11848495-9 CEDE GRATUITAMENTE la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales al Sr. Esteban Díaz Suquía, CUIT 20.34224893-5 y la Sra. María Lourdes Suquía CUIT 27-13437467-0 CEDE GRATUITAMENTE la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales al Sr. Nicolás Díaz Suquía CUIT 20-33111197-0.

Se modifica el artículo CUARTO, que quedará redactado de la siguiente manera:

«CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES. Cuarta: El Capital Social se fija en pesos Tres mil (\$ 3.000) dividido en 300 cuotas de pesos diez valor nominal cada una, el cual se distribuye como sigue; Al Sr. Esteban Díaz Suquía, 150 cuotas de Capital que representan pesos (\$ 1.500), y al Sr. Nicolás Díaz Suquía 150 cuotas de Capital que representan pesos (\$ 1.500). »

Publíquese por ÚN (1) día.-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-06-21

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA  
SENGUER SAN JORGE.**

## CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

**Ley XI Nº 35**  
**Decretos Nº 185/09 y Nº 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y sus Decretos Nº 185/09 y Nº 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Construcción de Complejo VH, Anticlinal Grande – Cerro Dragón», presentado por la empresa Pan American Energy SL SUC ARG, que tramita bajo el Expediente Nº 276/2021-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas con turno previo, que deberá ser solicitado al e-mail controlambiental.hidrocarburos@gmail.com de manera previa, atento a las medidas de emergencia sanitarias vigentes; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Sr. ROBERTO JURE  
Director General  
Comarca Senguer – San Jorge  
Ministerio de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

I: 17-06-21 V: 18-06-21

---

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Referencia: CONCURSO PRIVADO DE  
PRECIOS Nº 16/2021 –  
EXPEDIENTE Nº 01310-MGyJ-21**

- OBJETO: Contratación del servicio de camión atmosférico para desagote de pozos ciegos y limpieza de cámaras sépticas durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, en instalaciones del Instituto Penitenciario Provincial, dependiente de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS MIL 00/100 CENTAVOS (\$ 300.000).-

FECHA DE APERTURA: 21/06/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen Nº 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN Nº 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

[licitacionesycompras\\_mg@hotmail.com](mailto:licitacionesycompras_mg@hotmail.com)

I: 10-06-21 V: 18-06-21

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACION SUBSECRETARIA DE ENERGIA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/21.

##### AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO: «ADQUISICION DE TRASFORMADORES 10 MVA SETA PUERTO RAWSON».

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT

E L PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 23 DE JUNIO DEL 2021 HASTA LAS 11:00 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 14-06-21 V: 17-06-21

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/20**

Obra: DRAGADO DEL PUERTO RAWSON - PROVINCIA DEL CHUBUT

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Catorce Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Dos con 44/100 (\$414.561.862,44).

Garantía de oferta: Pesos Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Dieciocho con 62/100 (\$ 4.145.618,62).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Quinientos Cincuenta y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 92/100 (\$ 552.749.149,92).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Doscientos Setenta (270) días corridos.

Adquisición de Pliegos Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson

Valor del Pliego Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección de Infraestructura Portuaria – Marcelino González 1279 – Puerto Rawson

Presentación de propuestas: El día 15 de julio de 2021 hasta las 11.00 Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut. -

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut. -

Día 15 de julio 2021 - Hora: 11.00

Expediente Nº 2514/20 – MIEP

P: 15, 16, 17, 18-06 y 08-07-21

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2021**

Objeto: ADQUIRIR DOS CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS

Presupuesto Oficial: Pesos veintidós millones (\$ 22.000.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00.-)

Lugar de Entrega: Localidad de Esquel

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura  
Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel  
Acto de apertura: Secretaria de Hacienda – San Martín Nº 650 – 1º Piso

Día: 25 de Junio de 2021 Hora: 10:00 Hs.

I: 15-06-21 V: 18-06-21

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 15/2021**

Objeto: «Adquisición de materiales para línea de media tensión - Ciudad Judicial CR»

Fecha y hora de apertura: 25 de Junio de 2021, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 25/06/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 16-06-21 V: 18-06-21

**MUNICIPALIDAD DE TRELVIN-PROVINCIA DE CHUBUT  
OFERTA PÚBLICA Nº 01/2021**

(Ordenanzas Municipales Nº 1.273/21 y Nº 1898/2020) Objeto: Venta de diez (10) automotores usados.-

DETALLE AUTOMOTOR	DOMINIO	PRECIO BASE	CONDICIÓN	MODELO
Ford Ranger XL 3.0	HRB 823	\$300.000.-	NO FUNCIONA	2009
Ford Focus LN 2.0	HRB 821	\$250.000.-	FUNCIONA	2009
Volkswagen Saveiro CL 1.6	ENO 997	\$140.000.-	FUNCIONA	2004
Volkswagen Saveiro CL 1.6	ENO996	\$180.000.-	FUNCIONA	2004
Camión Fiat Iveco (recolector compactador)	DIZ 300	\$2.000.000.-	FUNCIONA	2000
Fiat Iveco Daily (transporte de pasajeros)	LCH 345	\$3.500.000.-	FUNCIONA	2012
Volkswagen Caddy Furgon	FNB 429	\$100.000.-	NO FUNCIONA	2006
Fiat Iveco Daily	DZD 342	\$350.000.-	NO FUNCIONA	2002
Chevrolet Corsa cl	KJS 549	\$150.000.-	FUNCIONA	2011
Renault Kangoo	FNB 369	\$250.000.-	NO FUNCIONA	2006

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 22 de junio de 2021 a las 16:00hs

Lugar de Apertura de Ofertas Polideportivo Municipal sito en Calle Guillermo Brown 350.

Consulta del Pliegos: En Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin. Web: trevelin.gob.ar

Exhibición: Los vehículos serán exhibidos en inmediaciones del polideportivo Municipal de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas a partir del día de la fecha hasta el último día hábil administrativo previo al previsto para la realización de la APERTURA DE OFERTAS.

I: 16-06-21 V: 18-06-21

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**  
**LICITACION PUBLICA NRO 02/2021**  
**FE DE ERRATAS**

DONDE DICE:

**1-OBJETO DEL LLAMADO**

Este llamado tiene por objeto la compra de 200.000 (doscientas mil) TARJETAS DE DEBITO, c/Chip DUAL Interface Contactless - MULTOS P18, según especificaciones técnicas adjuntas.

El traslado al lugar de entrega indicado es a cargo del Oferente.

DEDERA DECIR:

1- Este llamado tiene por objeto la compra de 200.000 (doscientas mil) TARJETAS DE DEBITO, c/Chip DUAL Interface Contactless – Master/ Debit – Visa/Debit, según especificaciones técnicas adjuntas.

El traslado al lugar de entrega indicado es a cargo del Oferente.

I: 14-06-21 V: 17-06-21

---

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**AVISO DE LICITACION PÚBLICA**

**TRAMITE: Licitación Pública N° 01/2021 HL (Resoluciones N° 161/2021 P.H.L. y N° 083/2021 H.L.)**

**OBJETO:** Adquisición de un (1) rodado, a los fines de la renovación parcial del parque automotor de la Honorable Legislatura del Chubut, de conformidad al siguiente detalle:

**ITEM UNICO:** Un (1) vehículo tipo pick up, 4x4 doble cabina, capacidad máxima cinco (5) personas sentadas, motor diesel, 0 km, sin rodar;

**GARANTIA DE OFERTA:** Uno por ciento (1%) sobre la oferta realizada.

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Diez (10) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura;

**CONDICIONES:**

**PLAZO DE ENTREGA:** Quince (15) días corridos a partir del día siguiente de la entrega de la Orden de Compra;

**FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS:** 30 de Junio de 2021 a las 09:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** 30 de Junio de 2021 a las 10:00 horas;

**LUGAR DE APERTURA:** Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

**PLIEGO:** Gratuito

Lugar de entrega y consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico [loreley@legischubut.gov.ar](mailto:loreley@legischubut.gov.ar);

I: 17-06-21 V: 22-06-21

---

**MUNICIPALIDAD DE EL HOYO**  
**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO,**  
**OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021**  
**EXPTEN N°: 184/2021 «LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/21-»**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA» (Res. DEM N° 572/2021)**

**OBJETO:** Adquisición de una (1) máquina retroexcavadora nueva.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Dieciséis Millones (\$16.000.000).

**Fecha y hora del acto de apertura de Ofertas:** 02 de Julio de 2021, a las 14:00 horas, en la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

**Presentación de ofertas:** el día 02 de Julio de 2021, hasta a las 12:00hs, en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

**Monto de la Garantía de Oferta:** Pesos Ciento Setenta Mil (\$160.000).

**Precio del Pliego:** Diez Mil (\$10.000), a entregar contra de manera presencial o digital según lo indique el proponente y siempre que acredite el pago del mismo.

**Contacto consultas:** Teléfono: 4471504 Mail: [legalytecnica@elhoyo.gob.ar](mailto:legalytecnica@elhoyo.gob.ar)

P: 08, 10, 15, 17 y 22-06-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Rawson, sito en Av. 25 de Mayo N° 222, a cargo del

Juez subrogante en turno, Secretaría a cargo del Dr. Daniel MANSE, cita y emplaza por el termino de QUINCE DIAS (15) desde la última publicación a quienes se consideren con el derecho a formular oposición al cambio de apellido solicitado por NAVARRO, LIDIA PAMELA, D.N.I. N° 28.046.298 y NAVARRO, LINDA SOLEDAD D. N. I. N° 31.923.323 en los autos: «NAVARRO, Lidia Pamela, NAVARRO, Linda Soledad y NAVARRO, Omar Alfredo c/NAVARRO VALDEBENITO, Jaime Rolando S/Supresión de apellido» (Expte. N° 473 - Año 2020).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por

mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Se deja constancia que la presente publicación se efectuara sin costo atento que las actuaciones se tramitan por intermedio de la Defensoría Pública de la ciudad de Rawson.

Rawson, 5 de Mayo de 2021.

DANIEL EDGARDO MANSE  
Secretario Letrado

P: 17-05-21 y 17-06-21

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

##### TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

##### B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00
b) Publicaciones.		
1. Por centimetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00